

HONORABLE LEGISLATURA

070

LEGISLADORES

Nº 256

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE I.U.P. PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-
CITANDO AL P.E. INFORMES S/ TRASPASO DE SERVICIOS EDU-
CATIVOS NACIONALES DE NIVEL SECUNDARIO A LA PGA. DE
TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la sesión de: 19. 9. 91

COMISION Nº _____

APROBADO (SOLO ART. 1º)

Orden del Día Nº _____

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

Artículo 1º:

Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio un pormenorizado y completo informe respecto del traspaso de los servicios educativos nacionales, de nivel secundario, a la Provincia de Tierra del Fuego.-

Artículo 2º:

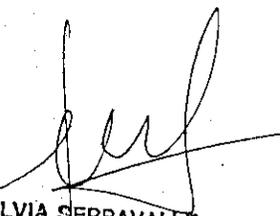
Dicho informe, deberá tener en cuenta, los siguientes puntos como mínimo:

- a) Monto y tipo de las partidas presupuestarias, del orden nacional que se transferirían, junto con los servicios.-
- b) Monto y tipo de las partidas presupuestarias calculadas, para cubrir el déficit que generaría el traspaso.-
- c) Conformación detallada del origen de las mismas.-
- d) Esbozo de futuras políticas, a los efectos cubrir lo especificado en el inciso b).-
- e) Explicitación del proyecto educativo, que garantice plenamente, prestaciones educativas adecuadas y suficientes, garantizando el espíritu nacional y federal de los contenidos, y el carácter regional del mismo.-
- f) Como se garantizará la estabilidad del personal docente, el ingreso en base a concursos transparentes, por antecedentes y oposición, el salario y las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales y previsionales, y el necesario perfeccionamiento y capacitación del personal.-
- g) Conformación de organismos aptos, que garanticen representación de los sectores involucrados y democracia pluralista, a los efectos establecer tribunales de los concursos, la

administración del servicio educativo, la fiscalización y el control de los contenidos, etc.-

Artículo 3º:

De forma.-



SILVIA SERRAVALLE
Legisladora

Proyecto de Resolución

FUNDAMENTOS

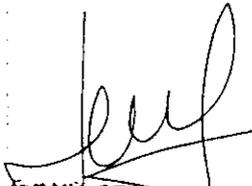
H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
18.09.91	
SEC. N° 256	HORA 17 ⁰⁰

Señor Presidente:

Profundamente preocupados por las informaciones que han llegado, en forma más que alarmante, de boca de las más altas autoridades nacionales en materia educativa, conscientes del invalorable papel que cumple -actualmente en la Provincia- el servicio educativo nacional, de nivel secundario, y con la incertidumbre propia de quienes hemos abrazado con amor la vocación docente, es que -entendemos- debemos conocer en profundidad la situación que se plantea, con el traspaso de este servicio, al ámbito de la Provincia.-

En el derecho que nos asiste como integrantes de la comunidad, pero fundamentalmente, como representantes del Pueblo, y en función de las inquietudes que han plasmado, de diferente modo, quienes velan permanentemente por superar las limitaciones que -en general- plantea el servicio educativo, es que es imperativo, tener un claro panorama del actual estado de cosas.-

Por todo ello, creemos de vital importancia, que esta Cámara tenga en su poder -cuanto antes- la mayor información al respecto. De esta manera es que hemos confeccionado el siguiente proyecto de Declaración:


SILVIA SERRAVALLE
Legisladora

079

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

Artículo 1º:

Solicitar al Poder Ejecutivo ~~del ex-Territorio~~ un pormenorizado y completo informe respecto del traspaso de los servicios educativos nacionales, de nivel secundario, a la Provincia de Tierra del Fuego.-

Artículo 2º:

Regístrase, comuníquese y Archívese
Dicho informe, deberá tener en cuenta, los siguientes puntos como mínimo:

- a) Monto y tipo de las partidas presupuestarias, del orden nacional que se transferirían, junto con los servicios.
- b) Monto y tipo de las partidas presupuestarias calculadas, para cubrir el déficit que generaría el traspaso.
- c) Conformación detallada del origen de las mismas.
- d) Esbozo de futuras políticas, a los efectos cubrir lo especificado en el inciso b).
- e) Explicitación del proyecto educativo, que garantice plenamente, prestaciones educativas adecuadas y suficientes, garantizando el espíritu nacional y federal de los contenidos, y el carácter regional del mismo.
- f) Cómo se garantizará la estabilidad del personal docente, el ingreso en base a concursos transparentes, por antecedentes y oposición, el salario y las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales y previsionales, y el necesario perfeccionamiento y capacitación del personal.
- g) Conformación de organismos aptos, que garanticen representación de los sectores involucrados y democracia pluralista, a los efectos ^{de} establecer tribunales de los concursos, la

NO SE APROVEBA

~~administración del servicio educativo, la fiscalización y el control de los contenidos, etc.~~

Artículo 3º: *Regístrese, comuníquese y archívese*
~~De forma.-~~


SILVIA SERRAVALLE
Legisladora